

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LABORATORIOS GARBU S.A."

- 1.- La Compañía "LABORATORIOS GARBU S.A." se constituyó con el nombre de "LABORATORIOS GARBU C.LTDA." mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo, el 8 de Julio de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Agosto de 1.971.
- 2.- La Compañía "LABORATORIOS GARBU S.A." aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. de este Cantón doctora Norma Plaza de García, el 14 de Enero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de febrero de 1983----- de fojas 5.955----- a fojas 5.983----- No.1.261 y anotada bajo el No. 2.881----- del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Roberto Garzosi Bucaram, de estado civil - soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la - indicada Compañía.
- 4.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual quedará elevado a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES.
- 5.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente Manera: por Utilidades no Distribuidas la cantidad de S/3'232.661,57 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de sus activos fijos S/9'930.782,36; el saldo que es de S/36.556,08 será cancelado en el plazo de 30 días.
- 6.- Las principales reformas a los Estatutos - Sociales se refieren:
 - a.- DENOMINACION: "LABORATORIOS GARBU S.A."
 - b.- PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.
 - c.- DOMICILIO.- Guayaquil.
 - d.- OBJETO.- La Compañía tiene por objeto dedicarse a

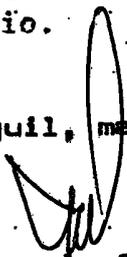
la elaboración de productos farmacéuticos, químicos, alimenticios y cosméticos y a su comercialización y mercadeo, dentro y fuera del país, y en general a celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.

e.- CAPITAL.- el capital de la Compañía es de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES, dividido en veintidos mil acciones ordinarias, iguales y nominativas de Un mil sucres cada una.

f.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce indistintamente el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente General o a quienes los reemplacen legalmente, quienes intervendrán en todos los actos, juicios o contratos relacionados con la actividad de la Compañía.

- 7.- La escritura fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-83-0238 expedida el 28 de febrero de 1983----- inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de febrero de 1983----- de fojas 5.950 a fojas 5.954----- No. 1.260----- y anotada bajo el No. 2.890----- del Repertorio.

Guayaquil, marzo 2 de 1983


Ab. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO GENERAL

NSV?/

